

**OTRAS ENTIDADES****Comunidad de Regantes "El Castillejo Toscal"  
Carcabuey (Córdoba)**

Núm. 2.319/2015

A los efectos de lo que establece el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace

público:

Primero. Que la Junta General de la Comunidad de Regantes Castillejo Toscal, el día 24 de noviembre de 2014 aprobó los Estatutos por los cuales se regirá la Comunidad de Regantes.

Segundo. Que se exponen al público, durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Asociación de Regantes de Carcabuey los mencionados Estatutos.

En Carcabuey, a 25 de marzo de 2015. Presidente de la CR Castillejo Toscal, Fdo. David García Guijarro.